

LE
ACI
S



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3038/2018

BITÁCORA: 07/DK-0078/04/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 23 de Abril de 2018



ESTELA PEREZ PATISHTAN

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 10 de Abril de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "MADERERÍA Y CARBONERÍA ESTELA PÉREZ PATISHTAN" con giro de Carbonería, resuelto con el oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0596/2015 de fecha 09 de Febrero de 2015, que cuenta con el código de identificación **T-07-094-EST-001/15** ubicado en Calle Los Laureles 18 A Barrio 10 de Mayo C.P. 29410 Teopisca Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3	119	121	18374326	18374328
2	122	123	18374329	18374330

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.e.p. LIC. JOSE EVER ESPINOSA CHIRINO.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0078/04/18 VALIDACIÓN # 021

ARV/RTR/CASL/ASQ/MAYAO

